



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 11

XI LEGISLATURA

4 DE OCTUBRE DE 2023

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

- [Designación](#) de miembros del Consejo Asesor de las Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región.

(pág. 149)

- [Designación](#) de miembros de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma.

(pág. 149)

- [Designación](#) de miembros de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

(pág. 150)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Proposición no de ley 18](#), sobre rebaja del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 151)

- [Moción 19](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de incremento de las plazas de psicólogos internos residentes (PIR) y refuerzo de la Estrategia Nacional de Salud Mental, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 151)

- [Moción 20](#), sobre creación de un protocolo de atención al niño y al adolescente con diabetes y alergias en la escuela, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 152)

- [Moción 21](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones y modificaciones necesarias en relación con los profesionales de la abogacía y con la mutualidad de la abogacía, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 154)

- [Moción 22](#), sobre soluciones inmediatas y definitivas al conflicto del transporte escolar en la Región, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 155)

5. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

c) Investigación

- [Propuesta de creación de comisión especial de investigación número 2](#), sobre los problemas registrados en el inicio del curso escolar 2023/2024 en los centros educativos públicos de la Región en materia de transporte, infraestructuras y comedores escolares, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 157)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Cambios](#) del G.P. Vox y del G.P. Popular en la composición de varias comisiones de la Cámara.

(pág. 158)

- [Toma de posesión](#) como diputado y diputadas regionales.

(pág. 159)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- [Calendario](#) de tramitación a término fijo de la Proposición de ley 2, de modificación del artículo 16 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 159)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

Se ordena por la presente la publicación de las siguientes designaciones de diputados y diputadas en órganos institucionales, acordadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2023.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Para el **Consejo Asesor de las Comunidades Asentadas fuera de la Región**, conforme al artículo 14.1.b) de la Ley 9/1986, de 9 de diciembre, de reconocimiento de las comunidades murcianas asentadas fuera de la Región:

Titulares:

D.^a María Luisa Casajús Galvache
D. Ramón Sánchez-Parra Servet
D. Antonio Landáburu Clares
D. José Vélez Fernández
D.^a Magdalena Sánchez Blesa
D.^a Virginia Martínez García

Suplentes:

D.^a Luz Marina Lorenzo Gea
D.^a María Luisa Ramón Meroño
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D. Manuel Sevilla Nicolás
D.^a María Dolores Jara Andújar
D. Pascual Salvador Hernández

- Para la **Comisión Mixta de Transferencias Administración Central - Comunidad Autónoma**, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/1993, de 9 de julio, por el que se modifica la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma:

Titulares:

D. Joaquín Segado Martínez
D.^a María Carmen Ruiz Jódar
D. Alberto Garre López

Suplentes:

D.^a Isabel María Sánchez Ruiz
D. Jesús Cano Molina
D.^a María Eugenia Sánchez Pérez

- Para la **Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia:

D. Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

D. Ignacio Arcas Cuartero

D. Juan Andrés Torres Escarabajal

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPOSICIÓN NO DE LEY 18, SOBRE REBAJA DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Proposición no de ley de solicitud al Gobierno regional para la rebaja del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) es un impuesto que grava la riqueza, en general, y la compraventa de bienes, tan esenciales como la vivienda, en particular. Su recaudación está cedida a las comunidades autónomas, que, además, cuentan con capacidad normativa para modificar los elementos básicos que determinan la deuda tributaria del contribuyente.

Es un tributo de naturaleza indirecta que grava tres modalidades de actos jurídicos o contratos liquidables: las Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO), los Actos Jurídicos Documentados (AJD) y las Operaciones Societarias (OS). La capacidad normativa de las comunidades autónomas abarca a las modalidades de TPO y AJD.

La situación socioeconómica de España, y más concretamente de la Región de Murcia, sugiere la puesta en marcha de mecanismos y acciones que favorezcan el crecimiento económico sostenible y homogéneo que, a través de la creación de empleo de calidad, permita el mantenimiento de una vida digna y el cumplimiento de los objetivos personales y familiares de cada uno, teniendo en cuenta sus personales gustos y preferencias a desarrollar a partir de la consolidación del estado del bienestar por parte de la acción gubernamental.

Un tipo impositivo inadecuado sobre un determinado hecho imponible puede causar el efecto de desincentivar la actividad económica afectada por el concreto gravamen. De este modo, reduciendo los impuestos que gravan la riqueza, como es el caso de este impuesto, incentivamos el incremento de transacciones económicas, lo que se traduce en mayores niveles de bienestar tanto directos, a través de las posibles ganancias patrimoniales de los actores de las transacciones y la mayor renta disponible, al pagar menos impuestos, como indirectas, al incentivar el número de transacciones

comerciales, que implica mayores ganancias de riqueza con el consiguiente efecto positivo, tanto indirecto como inducido, en términos de empleo y consumo.

En España existe un importante problema de acceso a la vivienda en propiedad, especialmente cuando se trata del acceso a la primera vivienda para jóvenes y familias con circunstancias económicas complicadas. La dificultad de adquisición de vivienda afecta en mayor medida a los jóvenes que sufren dificultades para obtener un trabajo estable y bien remunerado que les permita acumular el ahorro necesario para acceder a la adquisición de primera vivienda, dada la actual dinámica del mercado. De igual forma, este problema afecta en gran medida a las familias con mayores cargas económicas como son las familias numerosas.

Si bien es cierto que no debe ser objetivo de las administraciones públicas la maximización de ingresos por la vía impositiva, no es menos cierto que debe garantizarse un nivel de ingresos públicos adecuado para el sostenimiento del estado del bienestar.

Debe destacarse que el mercado de construcción y vivienda aporta, en general, elevados efectos positivos tanto directos como indirectos e inducidos tanto en términos de valor añadido como de empleo. Además, cuenta con elevado potencial para incrementar la capacidad de la economía respecto al incremento de su potencial nivel de producto interior bruto.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que establezca con carácter permanente una modificación, en términos de rebaja, del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los siguientes términos:

Modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas:

- Modificación del tipo de gravamen general reduciéndolo del 8 % actual al 6 %.
- Bonificación del 100 % de la cuota resultante cuando se trate de compra de primera vivienda cuyo precio sea igual o inferior a 300.000 €.
- Reducción del tipo de gravamen al 3 % cuando el adquirente del bien inmueble tenga la condición de familia numerosa y se trate de compra de primera vivienda cuyo precio sea superior a 300.000 €.

Modalidad de Actos Jurídicos Documentados:

- Reducción del tipo de gravamen, pasando del actual 1,5 % al 0,5 % de forma generalizada.

Cartagena, 25 de septiembre de 2023.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 19, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCREMENTO DE LAS PLAZAS DE PSICÓLOGOS INTERNOS RESIDENTES (PIR) Y REFUERZO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD MENTAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de incremento de plazas de psicólogos internos residentes (PIR).

Haciendo mención a la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022-2026, "La atención a la salud mental de las personas y comunidades es condición indispensable para el desarrollo de calidad de vida y el ejercicio pleno de una ciudadanía en la que se conjuguen los derechos y deberes" (Ministerio de Sanidad).

Y teniendo en cuenta las tasas de enfermedad mental, que se ha visto incrementada, siendo la prevalencia de una de cada cuatro personas sufre o sufrirá un trastorno mental a lo largo de su vida (prevalencia mundial). A su vez, las muertes por suicidio han aumentado a nivel mundial y especialmente en nuestro país, donde se ha convertido en la primera causa de muerte no natural en las/os adolescentes (COP, 2019). De hecho, un estudio representativo con adolescentes en España indica que un 4 % de los/as adolescentes ha realizado alguna tentativa de suicidio a lo largo de su vida, y que el 6,9 % refirió un nivel de ideación suicida elevado (Fonseca et al., 2018).

Tras el aumento de la enfermedad mental, debemos comprometernos a que todas las personas puedan recurrir a un profesional formado en apoyo de su salud mental, pues el papel fundamental del psicólogo es conseguir el bienestar de las personas.

La Región de Murcia no es una excepción, el 39,1 % de los murcianos tiene algún problema de salud mental, según las cifras ofrecidas y que remiten a los datos de la Subdirección General de Información Sanitaria del Ministerio de Sanidad en 2021, por esa razón entendemos necesario la presencia generalizada de PIR y, por tanto, solicitamos el aumento de plazas que den cobertura a todas las áreas de sanitarias, mejorando la asistencia mental en calidad en todo el territorio español.

Con la situación actual de la salud mental en España, no podemos dejar pasar por alto que las plazas de psicología son las que menos han aumentado de cara a la próxima convocatoria, en concreto en un 6,9 %, pasando así de 231 a 247, correspondiendo a la Región de Murcia la cantidad de 6, una cifra que desde la Sociedad Española de Psicología Clínica consideran lejos de su estimación de 420 para alcanzar la calidad y atención necesaria y adecuada.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

Primero.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación el incremento de plazas PIR en la Región de Murcia, con la finalidad que se atienda correctamente en calidad y cantidad a las personas diagnosticadas con una enfermedad mental.

Segundo.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a reforzar la Estrategia Nacional de Salud Mental, reforzando la prevención y que considere como áreas prioritarias la prevención del suicidio y conductas autolíticas, los trastornos alimentarios y de autismo, así como las adicciones.

Cartagena, 25 de septiembre de 2023.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 20, SOBRE CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE CON DIABETES Y ALERGIAS EN LA ESCUELA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la creación de un protocolo de atención al niño y al adolescente con diabetes y alergias en la escuela, formulada por el Grupo Parlamentario de Vox.

La diabetes mellitus constituye un problema de salud crónico cada vez más frecuente en todo el mundo, también en la Región de Murcia. La afectación de niños y adolescentes, además de las connotaciones afectivas que a todos nos afectan, conlleva la creación de situaciones potencialmente complejas y la posibilidad de aparición de complicaciones en edades tempranas, a las que hay que

dar respuesta y prevenir.

Por otra parte, los niños y jóvenes pasan la mayor parte del día en los centros educativos, donde también necesitan seguir controlándose su enfermedad y tener la seguridad de que se van a prevenir las posibles situaciones agudas y complicaciones que pudieran presentarse, para que puedan desarrollarse plenamente, tanto física como intelectualmente.

Otras alergias y afectaciones que pueden desarrollar los niños y/o adolescentes deben de ser tratadas con los pertinentes protocolos de actuación, hablamos de alergias alimentarias e intolerancias.

El Congreso de los Diputados aprobó, el 28 de abril de 2010, la "Proposición no de ley 161/001687, para mejorar la atención en el ámbito escolar a los niños y niñas con diabetes y alergias a alimentos y al látex", en la que se instaba al Gobierno de España a impulsar, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación y Sanidad y el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias que contribuyeran a promover la elaboración de protocolos de actuación apropiados que favorecieran la correcta coordinación entre los centros de salud y los centros escolares, para aquellos casos que lo requirieran, y que contaran con la colaboración de las asociaciones de padres de niños con este tipo de patologías.

A raíz de esta proposición no de ley, las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Madrid, Castilla-La Mancha, Extremadura, Canarias, Cataluña, Madrid, Valencia, Islas Baleares, País Vasco, Extremadura y Navarra, aprobaron textos en esta línea.

En la Región de Murcia nos encontramos desfasados en el cumplimiento de la normativa nacional, pues el único documento a aplicar en las escuelas es el "Protocolo de actuación ante situaciones que impliquen alteraciones del estado de salud del alumnado en centros educativos públicos no universitarios", aprobado en el año 2006 por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Cultura. Este texto no es un texto sanitario, sino de seguridad laboral, que no establece nada relacionado con la diabetes, por lo que los alumnos que padecen esta enfermedad en la Región de Murcia se hallan en la actualidad totalmente desprotegidos.

El 28 de octubre del año 2015, la Sociedad de Diabéticos de Cartagena (SODICAR) se reunió con la presidenta de la Asamblea Regional de Murcia, Rosa Peñalver. En dicho encuentro Peñalver se comprometió a trasladar a los grupos parlamentarios la propuesta de SODICAR sobre la necesidad de la creación en los colegios de la Región de un protocolo de actuación que permitiera a los maestros de Educación Infantil y Primaria actuar adecuadamente ante posibles crisis diabéticas de sus alumnos. Dicho compromiso finalmente no se materializó, quedando sin elaborarse el protocolo.

Considerando todo lo anterior, la Comunidad Autónoma de Murcia debe de dar respuesta a todas las necesidades de las personas diabéticas y de sus familias. Para ello, y con la debida coordinación entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación, se debe de elaborar un protocolo de atención al niño y al adolescente con diabetes en la escuela.

El protocolo debe de establecer las actuaciones necesarias para que estos niños y adolescentes con diabetes mellitus se encuentren en el centro educativo como en sus casas. Para ello, debe fijar los mecanismos de coordinación entre las administraciones educativa y sanitaria, las asociaciones y las familias.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma de consideración de la creación de un protocolo de atención al niño y al adolescente con diabetes y alergias en la escuela.

Cartagena, 25 de septiembre de 2023.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 21, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES Y MODIFICACIONES NECESARIAS EN RELACIÓN CON LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA Y CON LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de las actuaciones y modificaciones necesarias en relación con los profesionales de la abogacía y la procura que tienen contratado, o lo han tenido, con la Mutualidad de la Abogacía, Altermutua o la Mutualidad de Procuradores el sistema de protección social

La Mutualidad de la Abogacía es una entidad sin ánimo de lucro creada por los Colegios de la Abogacía en 1948 y que hasta el año 1995 era de adscripción obligatoria para el ejercicio profesional de la abogacía, sin posibilidad de acogerse a otro sistema de protección social, y que, fundamentalmente, cubría la prestación por jubilación. La ausencia de, por ejemplo, asistencia sanitaria exigía la contratación de esta prestación básica con otra entidad.

En el año 1995 se introduce la alternatividad, esto es, la posibilidad de que la protección social se realizase bien con la Mutualidad de la Abogacía o mediante la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La Mutualidad deja de ser obligatoria pasando a ser un sistema opcional al sistema público de la Seguridad Social. La estrecha relación entre la Mutualidad y los Colegios profesionales de la Abogacía (fundadores de la entidad) hacía que desde estos se fomentase, entre los nuevos ejercientes, la opción por la entidad corporativa (Mutualidad de la Abogacía). Desde ese año la Mutualidad comenzó a tener una doble oferta como sistema de protección social alternativo al RETA y como complementario a este.

En el año 2005 se produce un cambio radical en el sistema de protección social alternativo al RETA, pasando de sistema de capitalización colectiva (solidaridad intergeneracional), al de capitalización individual. La pensión de jubilación de cada mutualista pasa a depender única y exclusivamente de sus aportaciones. Las reformas introducidas, tanto la alternatividad como la modificación del sistema de protección a capitalización individual y devengo de la prestación económica de jubilación, provocaron una importante variación en las cuantías de las prestaciones esperables, sin que en muchos casos existiese opción real de cambio. En el caso de optar por el RETA, luego de una larga carrera de cotización/aportación en la Mutualidad, no se permite por esta el rescate de las aportaciones realizadas, ni siquiera para destinarlas al sistema de protección social alternativo (RETA), como tampoco el tiempo se computa a efectos del devengo de la prestación de jubilación en el sistema público.

Ello significa que estamos ante unas cotizaciones cautivas, ya que no pueden ser recuperadas hasta la fecha de jubilación del trabajador/mutualista, y que además, en el caso de rescate total, tributa como un mero plan de pensiones, cuando en realidad se trata de un sistema de previsión básico.

Por otra parte, la opción por abandonar la Mutualidad y optar por el RETA implica el comienzo desde cero en la cotización en este régimen, sin tiempo, en muchos casos, para generar derecho a una prestación por jubilación, impidiendo la posibilidad de la jubilación en edad ordinaria, por lo que provoca la prolongación de la actividad profesional más allá de lo razonable y deseable.

La tramitación de nuevas reformas que agravan la situación de los mutualistas, junto con la falta de transparencia, informaciones inexactas sobre las previsiones de la cuantía de las pensiones de jubilación y, asimismo, deficiencias en la gestión de la Mutualidad, están impidiendo la jubilación de profesionales de la abogacía que ven, tras una larga carrera de cotización, cómo su pensión es inferior a una pensión no contributiva, por lo que cumplida la edad legal ven imposibilitada la jubilación.

La cobertura social de los trabajadores de la abogacía es insostenible por injusta y precaria, y lo será más con la vigencia de las reformas previstas. Actualmente, y como ejemplo de la escasa cobertura social que ofrece la mutualidad, un/una mutualista no genera derecho a prestación por viudez, orfandad, incapacidad permanente total, y la situación de IT por salud mental en toda la vida laboral no puede ser superior a 2 meses.

También existe un colectivo de mutualistas pasivos, que tuvieron el plan de la Mutualidad de la abogacía como sistema de previsión, cuyas pensiones actuales no alcanzan el nivel de la no contributiva del sistema público y que precisan ser complementadas.

Sin poder precisar el número exacto de los profesionales afectados en la Región de Murcia, es necesario tener en cuenta que, según los datos publicados por la Mutualidad de la Abogacía, el número de mutualistas en activo son alrededor de 3684, de los que alrededor de 2058 serían como sistema alternativo al RETA.

A su vez, según los datos publicados por la Mutualidad de Procuradores, el número de procuradores afectados en la Región de Murcia asciende a un total de 191 mutualistas en activo, de los que 162 serían como sistema alternativo al RETA.

Además, debemos tener en cuenta que el censo actual de letrados colegiados en los Ilustres Colegios de Abogados de la Región de Murcia (Murcia, Cartagena y Lorca) asciende a 4072 y el censo actual de procuradores colegiados en los Ilustres Colegios de Procuradores de la Región de Murcia (Murcia, Cartagena, Yecla y Lorca) asciende a 300.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias en relación con los profesionales de la abogacía y la procura que tienen contratado, o que lo han tenido, con la Mutualidad de la Abogacía, Altermutua o la Mutualidad de Procuradores, el sistema de protección social alternativo al RETA, para lo siguiente:

a) Permitir la posibilidad, voluntaria y temporal, de trasladar al RETA las cantidades cotizadas en las mutualidades profesionales, computándose a los efectos en el devengo de pensiones y prestaciones futuras, jubilaciones incluida; en todo caso, previa ponderación de las cantidades ingresadas y los periodos cotizados. Respecto al grupo de mutualistas pasivos, aplicar complementos a mínimos de sus pensiones hasta alcanzar el importe de pensión mínima.

b) Evitar la equiparación fiscal de las cotizaciones/aportaciones realizadas en las mutualidades al sistema alternativo al RETA, con un plan de pensiones/ahorro complementario.

c) Mejorar las condiciones de jubilación parcial de los profesionales de la abogacía y la procura.

Cartagena, 21 de septiembre de 2023.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 22, SOBRE SOLUCIONES INMEDIATAS Y DEFINITIVAS AL CONFLICTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, y Víctor Manuel Egío García, portavoz adjunto del mismo grupo, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre soluciones inmediatas y definitivas al conflicto del transporte escolar en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio del curso escolar (8 de septiembre para la Educación Infantil, Primaria y Especial y 11 de septiembre para ESO, Bachillerato y FP) se vienen produciendo graves problemas que afectan a algo tan fundamental como es el derecho fundamental que establece el artículo 27 de la Constitución española.

El más grave de estos problemas es la falta de transporte escolar que afecta a más de 6000 familias y que supone un enorme obstáculo para muchos padres y madres, que se ven obligados a pedir permiso o faltar al trabajo para poder llevar a sus hijos e hijas a sus centros educativos. Este obstáculo es insalvable para los menores con problemas de movilidad, que necesitan un transporte especial y que no tienen ninguna alternativa a día de hoy. En otros casos el alumnado se ve obligado a recorrer a pie la distancia entre sus hogares y los colegios e institutos por carreteras secundarias con una gran peligrosidad, itinerarios no seguros en los que corre un gran riesgo su integridad.

Es necesario encontrar soluciones inmediatas que desbloqueen este conflicto y garanticen la educación de todos los menores afectados. Al mismo tiempo y toda vez que estos problemas no son nuevos, pues ya surgieron al inicio del curso escolar 2021/2022, es necesario diseñar también un nuevo marco para el transporte escolar que solucione de forma definitiva esta problemática, asegurando que no se vuelve a repetir en futuros cursos una situación así.

Por todo ello, formulamos la presente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

a) Ordenar a las compañías que prestaron el servicio en el curso anterior de las rutas no licitadas para este curso la continuidad en la prestación del servicio de transporte escolar para el alumnado que curse las enseñanzas de tercer curso de Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional, hasta el momento en el que pueda comenzar a ejecutarse un nuevo contrato que incluya dichos servicios.

b) Abonar a estas empresas el coste efectivo de la prestación del servicio correspondiente a dichas rutas, previa justificación del mismo, más un beneficio industrial del 6 %.

c) Destinar en los próximos Presupuestos Generales de la CARM una partida específica para bonificar con hasta 20 céntimos el combustible al sector del transporte profesional, también el transporte escolar, tal y como ha hecho el Gobierno de España. A esta partida se destinará como máximo un 20 % de lo recaudado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a cargo del Impuesto Especial de Hidrocarburos.

d) Crear antes del final de la legislatura un Consorcio Regional de Transportes, que gestione y regule el transporte público colectivo por carretera, incluido el transporte escolar, entendiendo que dicho servicio complementario es condición sine qua non para un acceso igualitario a la educación y, por tanto, un servicio público esencial que no puede estar sujeto a ningún cálculo de beneficios, interés último que persigue el sector privado.

Cartagena, 27 de septiembre de 2023.- La portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**5. Propuestas de creación de comisiones y ponencias****c) Investigación****Orden de publicación**

Publíquese la Propuesta de creación de comisión especial de investigación número 2, sobre los problemas registrados en el inicio del curso escolar 2023/2024 en los centros educativos públicos de la Región en materia de transporte, infraestructuras y comedores escolares, formulada por el G.P. Mixto, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2023.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 2, SOBRE LOS PROBLEMAS REGISTRADOS EN EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURAS Y COMEDORES ESCOLARES, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Propuesta de Creación de una Comisión Especial de Investigación sobre los problemas registrados en el inicio del curso escolar 2023/2024 en los centros educativos públicos de la Región en materia de transporte, infraestructuras y comedores escolares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio del curso escolar (8 de septiembre para la Educación Infantil, Primaria y Especial y 11 de septiembre para ESO, Bachillerato y FP) se vienen produciendo graves problemas que afectan a algo tan fundamental como es el derecho fundamental a la educación, que establece el artículo 27 de la Constitución española.

En primer lugar, la falta de transporte escolar que afecta a más de 6000 familias supone un enorme obstáculo para muchos padres y madres que tienen que pedir permiso en el trabajo para poder llevar a sus hijos e hijas a sus centros educativos, obstáculo que es insalvable para los menores con problemas de movilidad que necesitan un transporte especial y que no tienen ninguna alternativa a día de hoy. En otros casos el alumnado se está viendo obligado a recorrer a pie la distancia entre sus hogares y los colegios e institutos, por itinerarios no seguros y poniendo en riesgo su integridad.

En segundo lugar, son numerosos los centros que vienen denunciando desde hace tiempo falta de espacio y que carecen de las infraestructuras necesarias para albergar el número de alumnos y alumnas con las que cuentan en la actualidad, sin olvidar las carencias crónicas en la climatización de los mismos o los planes no materializados para el desamiantado de las cubiertas. En el inicio de este curso escolar la situación se ha agravado aún más, al carecer incluso algunos centros a fecha de hoy de los barracones que deben sustituir provisionalmente a esas aulas que faltan, por retrasos en la adjudicación del contrato.

Por último, el nuevo curso ha destapado también importantes deficiencias en la prestación del servicio de comedor escolar, quejas focalizadas sobre todo en una empresa que, al parecer, ya arrastraba denuncias similares en el pasado.

Considerando que la contratación del transporte público, el alquiler de los barracones escolares o el servicio de comedor escolar no responde a una circunstancia extraordinaria o sobrevenida y que es responsabilidad de la Consejería de Educación trabajar durante todo el año, también durante el

parón estival, para garantizar estos servicios, es necesario identificar las causas que han llevado a este caótico inicio de curso con la finalidad de que algo así no vuelva a suceder. Para ello es imprescindible escuchar a los altos cargos y a los técnicos de la Consejería de Educación, pero también a los equipos directivos de los centros, a las AMPA, a los representantes del alumnado y a los portavoces de las empresas que colaboran con la Administración.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

PROPUESTA

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda la creación de la Comisión especial de investigación sobre los problemas registrados en el inicio del curso escolar 2023/2024 en los centros educativos públicos de la Región en materia de transporte, infraestructuras y comedores escolares.

Objeto: Elaboración de un dictamen sobre los problemas registrados en el inicio de curso escolar 2023/2024 en los centros educativos públicos de la Región en materia de transporte infraestructuras y comedores escolares.

Plazo de finalización de los trabajos: 6 meses desde su constitución.

Régimen de funcionamiento: según lo establecido por el Reglamento de la Asamblea Regional, en la sesión constitutiva se determinará un plan de trabajo para lograr el objeto de la comisión de investigación, así como una relación de documentación a solicitar y un calendario de comparecencias, a propuesta de los grupos parlamentarios.

Composición: el mismo número de miembros y con la misma proporción que la composición establecida para las Comisiones permanentes legislativas, es decir:

Grupo Parlamentario Popular: 5 miembros.

Grupo Parlamentario Socialista: 3 miembros.

Grupo Parlamentario Vox: 2 miembros.

Grupo Parlamentario Mixto: 1 miembro.

Publicidad de las sesiones: las sesiones de la comisión tendrán carácter público.

Cartagena, 27 de septiembre de 2023.- La portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesiones celebradas los días 27 de septiembre y 2 de octubre de 2023, ha conocido los escritos del G.P. Vox, por el que se adscribe al diputado D. Pascual Salvador Hernández, como titular, en sustitución de D. José Ángel Antelo Paredes, en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y del G.P. Popular, por el que se adscribe la diputada D.ª María Luisa Ramón Meroño, como titular, en sustitución de Luis Alberto Marín González, en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto. - LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

Orden de publicación

Por la presente se hace público que, por renuncia de D.^a Carmen María Conesa Nieto, D.^a María de la Concepción Ruiz Caballero, D. Marcos Ortuño Soto, D.^a Miriam Guardiola Salmerón y D.^a Sonia Carrillo Mármol, han sido expedidas credenciales de diputado y diputadas por la Junta Electoral Central a favor de D.^a María del Carmen Pelegrín García, D.^a María de los Ángeles Román Blaya, D. Alfonso Fernando Cerón Morales, D.^a Sonia Ruiz Escribano y D.^a Josefa Carreño Arias, quienes al figurar en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, han tomado posesión de sus cargos en sesión plenaria celebrada el día 3 de octubre de 2023.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Publíquese el calendario de tramitación a término fijo de la Proposición de ley 2, de modificación del artículo 16 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, acordado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

CALENDARIO DE TRAMITACIÓN A TÉRMINO FIJO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 2, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 3/2020, DE 27 DE JULIO, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

- 18 de octubre 2023: debate de toma en consideración.
- 19 de octubre 2023: presentación de audiencias legislativas.
- 20 de octubre 2023: Mesa de la Comisión para la admisión a trámite de audiencias legislativas.
- 24 de octubre 2023: Junta de Portavoces para ordenar audiencias legislativas.
- 26 de octubre 2023: celebración audiencias legislativas.
- 30 de octubre 2023: celebración audiencias legislativas.
- 30 de octubre 2023: Mesa para la apertura del plazo para presentación de enmiendas.
- 6 de noviembre 2023: finaliza el plazo de presentación de enmiendas (10:00 horas).
- 7 de noviembre 2023: Mesa de la Comisión para la admisión de enmiendas.
- 9 de noviembre 2023: constitución y reunión de la Ponencia.
- 13 de noviembre 2023: Comisión para la elaboración del dictamen.
- 15 de noviembre 2023: Pleno para la aprobación del dictamen.